

Dirección de Postgrado e Investigación

**Fondo de coautorías entre estudiantes y académicos/as**  
**Bases de postulación 2025**

La Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado invita a **académicos/as de planta y colaboradores/as** junto con **estudiantes de pregrado y magíster** a presentar propuestas de postulación al fondo de financiamiento para publicaciones académicas realizadas en coautoría por estudiantes y académicos/as. Este fondo financia honorarios para estudiantes, traducción, edición, costos de publicación en acceso abierto, material bibliográfico y/o software de análisis.

Este concurso es parte de una política de la Facultad de Psicología para promover la colaboración académica, el desarrollo de habilidades de escritura académica en estudiantes y el fortalecimiento de la producción científica de la Facultad.

## **I. Objetivos**

Los objetivos de esta iniciativa son:

- Promover la colaboración académica entre estudiantes y académicos/as de la Facultad
- Desarrollar habilidades de escritura académica y publicación en las/los estudiantes
- Fomentar la participación de estudiantes en la producción científica de la Facultad
- Fortalecer la formación en investigación a través de la experiencia práctica de publicación
- Incrementar la producción académica colaborativa de la Facultad

## **II. Postulantes**

Pueden postular equipos conformados por:

**Estudiantes:** Estudiantes de pregrado y magíster vigentes de la Facultad de Psicología, o que se hayan graduado en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de postulación.

**Académicos/as:** Académicos/as de planta y colaboradores/as de la Facultad de Psicología que indiquen como afiliación institucional la Universidad Alberto Hurtado en la publicación propuesta.

Cada propuesta debe incluir **al menos un/a estudiante y un/a académico/a**, pudiendo incorporar hasta 3 integrantes por equipo. **El/la académico/a debe asumir el rol de responsable de la postulación al fondo.**

### **III. Proyectos de coautoría**

Se financiarán proyectos orientados a la elaboración de artículos académicos para revistas indexadas o capítulos de libros con revisión de pares, que representen una contribución original al conocimiento en el área de la psicología.

#### **Condiciones que deben cumplir los proyectos:**

- La publicación debe ser desarrollada colaborativamente entre estudiantes y académicos/as
- Las/los estudiantes deben participar sustantivamente en todas las etapas del proceso de escritura y publicación
- La publicación debe indicar como afiliación institucional la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado
- El proyecto debe contemplar un plan de trabajo de máximo 6 meses
- Se debe especificar la revista o libro objetivo para la publicación

#### **Sobre la participación de estudiantes:**

Se espera que las/los estudiantes participen activamente en el proceso completo de elaboración de la publicación, incluyendo actividades como:

- Revisión de literatura
- Análisis de datos (cuando corresponda)
- Redacción de secciones del manuscrito
- Proceso de revisión y corrección
- Respuesta a comentarios de revisores/as

### **IV. Productos esperados**

Como resultado del proyecto, se espera:

**Producto principal:** Un manuscrito completo sometido a revista indexada en WoS o Scopus, o capítulo que forme parte de un libro con revisión externa.

#### **Productos complementarios:**

- Informe de proceso que documente la experiencia de colaboración y los aprendizajes obtenidos
- Participación en instancia de presentación interna en la Facultad

## V. Monto del fondo

El monto máximo que se podrá solicitar es de **\$300.000** por proyecto. Los fondos pueden destinarse a:

- Honorarios para estudiantes participantes (máximo \$200.000 por proyecto)
- Gastos de traducción y edición de textos
- Costos de publicación en acceso abierto
- Material bibliográfico especializado
- Software de análisis (licencias anuales no proporcionadas por la universidad)

## VI. Período de postulación

Cada postulación se recibirá únicamente en formato digital Word o PDF y debe ser enviada por correo electrónico a [postgrado.psicologia@uahurtado.cl](mailto:postgrado.psicologia@uahurtado.cl), **hasta las 17:59 horas del día 31 de julio de 2025**, con el asunto: *Concurso Fondo de Coautorías 2025*. Para efectos de evaluación de admisibilidad se considerará la hora de envío del correo electrónico.

## VII. Formalidades de postulación

Cada postulación debe presentarse en el Formulario de Solicitud que se adjunta a estas bases, al que deben anexar los siguientes documentos:

- Formulario de postulación completo
- CV resumido de todos/as los/as integrantes del equipo (máximo 2 páginas por persona)
- Carta de compromiso firmada por todas/los integrantes
- Para estudiantes graduados/as: certificado de graduación que acredite fecha

## VIII. Procedimiento de evaluación

El Comité Científico de la Facultad de Psicología será el responsable de coordinar el proceso de evaluación.

Cada propuesta será evaluada por dos académicos/as de planta, quienes asignarán una puntuación de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
1. Calidad y relevancia académica de la propuesta	30%
2. Viabilidad del plan de trabajo y cronograma	25%
3. Pertinencia de la colaboración estudiante-académico/a y distribución de tareas	25%
4. Potencial formativo para el/la estudiante	20%

**Los proyectos que no demuestren una participación sustantiva de estudiantes en el proceso de coautoría no serán elegibles para la asignación de fondos.**

### **IX. Obligaciones de las/los asignatarios/as**

El/la investigador/a responsable (académico/a) a quien se le asignen fondos es responsable del uso adecuado de los recursos otorgados y del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las/los asignatarios/as deben:

1. **Explicitar la afiliación a la Facultad de Psicología de la UAH** en todos los productos y publicaciones resultantes, indicando que el proyecto ha sido financiado por este concurso.
2. **Entregar un informe de avance** a los 3 meses del inicio del proyecto, donde se reporte el progreso del trabajo y la participación de estudiantes.
3. **Entregar un informe final** que incluya:
  - o El manuscrito completo sometido a publicación
  - o Evidencia del envío a revista o libro
  - o Evaluación del proceso de colaboración
  - o Reporte de aprendizajes obtenidos por estudiantes
  - o Rendición de gastos
4. **Participar en instancia de presentación** de los resultados a la comunidad académica de la Facultad.
5. **Reportar el estado de la publicación** hasta 12 meses después de finalizado el proyecto (aceptación, rechazo, correcciones solicitadas, etc.).

**X. Plazos de ejecución**

- **Duración máxima del proyecto:** 6 meses desde la asignación de fondos
- **Informe de avance:** 3 meses desde el inicio
- **Informe final:** Al finalizar el proyecto (máximo 12 meses)
- **Presentación en Facultad:** Dentro de los 2 meses posteriores a la finalización del proyecto

**XI. Incumplimiento de compromisos**

El incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases impedirá a las/los académicos/as responsables participar en futuras instancias de asignación de fondos que desarrolle la Facultad.

En caso de incumplimiento injustificado, se exigirá la devolución total de los fondos asignados.